

VISTO:

La necesidad de cobertura de cargos docentes no directivos de nivel secundario y superior vacantes – interinos o suplentes – en el ámbito de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba.-

CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Rectoral N° 057/2016 se establece el procedimiento y criterios de evaluación de cobertura de cargos docentes no directivos de nivel secundario y superior vacantes – interinos o suplentes.-

Que el Art. 1 de dicha resolución rectoral dispone “la conformación de una “Comisión Evaluadora” ad-hoc para cada procedimiento de cobertura de cargo docente no directivo vacante, la cual se desempeñará en el ámbito de la Facultad que corresponda”, y dicha comisión evaluadora “...será designada en cada caso por Resolución Decanal” y “estará conformada por dos (2) representantes del Decanato, uno de los cuales presidirá la Comisión, un (1) representante del Equipo Directivo del Instituto en el que se encuentre radicado el cargo a cubrir, y un (1) consejero docente del Consejo Institucional de dicho Instituto o quien este designe.”.-

Que tal normativa se encuentra complementada por la Resolución Rectoral N° 116/2020, que dispone su modificación solo en cuanto respecta a trámites que deban ser presenciales mientras duren las medidas restrictivas dispuestas ante la Pandemia por Covid-19.-

*Que se ha previsto la convocatoria a cobertura en el cargo **Ayudante Técnico** (con desempeño en el laboratorio de informática)– Nivel Superior – (Cod. n° 13505), carácter suplente, de la Facultad de Educación y Salud, desde la fecha: 20 de septiembre al 15 de noviembre corriente año, por lo cual corresponde el dictado del instrumento legal pertinente conforme lo señalado en el considerando precedente, las Resoluciones Rectorales N° 057/2016 y 116/2020, y lo establecido en Acta Paritaria Docente de fecha 14/03/18, suscripta entre la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba.-*

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por medio de Resolución Rectoral N° 014/2018;

0258

LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: **DISPONER** la conformación de la "Comisión Evaluadora" ad hoc para cumplir las funciones del Art. 2 de la Resolución Rectoral N° 057/2016 y 116/2020 a los fines de la cobertura en el cargo Ayudante Técnico (con desempeño en el laboratorio de informática) – Nivel Superior (Cod. n°13505), carácter suplente, de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DEL DECANATO:

Presidente: MABRES, Marcela Edith, DNI N° 16.501.281

Vocal: ÁVALOS Cecilia, DNI N° 25.343.496

Suplente: PASQUALE Viviana Andrea, DNI N° 20.621.158

REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN:

Vocal: GOMEZ, Fabián Armando DNI N° 24.494.252

Suplente: DECIMA, Marcelo Gustavo, DNI N° 20.218.730

REPRESENTANTE DEL CONSEJO INSTITUCIONAL:

Vocal: RUIZ, Gabriela del Carmen - DNI N° 20.073.220

Suplente: BOSCO, María Mercedes DNI N° 29.608.857

Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0258.-



Lic. MARCELA MABRES
Decana Normalizadora
Facultad de Educación y Salud
Universidad Provincial de Córdoba

8250